

**GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO**

Clasificación Económica  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Var. % real
	2015 <sup>p./</sup>	2016 <sup>p./</sup>	
<b>Total</b> <sup>1./</sup>	<b>3,826,603.5</b>	<b>4,160,372.3</b>	<b>5.7</b>
Gasto de operación	1,579,677.9	1,628,523.4	0.3
Servicios personales <sup>2./</sup>	1,078,539.4	1,110,081.4	0.1
Ramos autónomos	68,847.9	70,935.2	0.2
Administración Pública Federal	619,390.8	635,709.5	-0.2
Dependencias del Gobierno Federal	218,006.0	223,530.9	-0.3
Entidades de control directo	330,675.2	337,780.8	-0.7
Transferencias <sup>3./</sup>	70,709.5	74,397.8	2.3
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4./</sup>	390,300.7	403,436.8	0.5
Otros gastos de operación	501,138.6	518,442.0	0.6
Pensiones y jubilaciones <sup>5./</sup>	588,585.9	648,654.8	7.2
Subsidios, transferencias y aportaciones <sup>6./</sup>	674,941.8	685,332.0	-1.2
Subsidios	251,566.1	279,131.2	7.9
Transferencias <sup>3./</sup>	63,827.8	39,105.9	-40.4
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4./</sup>	359,547.9	367,095.0	-0.7
Ayudas y otros gastos	47,412.1	15,584.5	-68.0
Inversión física	772,549.1	728,358.4	-8.3
Directa	463,858.8	455,025.7	-4.6
Subsidios, transferencias y aportaciones	308,690.3	273,332.7	-13.9
Subsidios	25,476.2	27,439.4	4.8
Transferencias <sup>3./</sup>	32,146.3	10,333.7	-68.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4./</sup>	251,067.9	235,559.6	-8.8
Otros gastos de capital	163,436.7	453,919.3	170.1
Directa <sup>7./ 8./ 9./</sup>	156,338.2	448,572.8	179.1
Transferencias <sup>10./</sup>	2,259.5	2,235.8	-3.8
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4./</sup>	4,839.0	3,110.7	-37.5
<b>Subsidios, transferencias y aportaciones totales</b> <sup>11./</sup>	<b>990,730.6</b>	<b>964,011.2</b>	<b>-5.4</b>
Subsidios	277,042.2	306,570.5	7.6
Transferencias	98,233.6	51,675.4	-48.8
Entidades Federativas y Municipios	615,454.8	605,765.3	-4.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

2./ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

3./ Se refiere a las transferencias a entidades bajo control presupuestario indirecto.

4./ Incluye los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); de los Programas de Protección Social en Salud, de los Convenios de Descentralización y de Reasignación; así como los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional.

5./ Incluye el pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de Pemex y CFE; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

6./ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

7./ Incluye el gasto en inversión financiera, así como el gasto ajeno recuperable en las entidades bajo control presupuestario directo menos los ingresos por recuperación.

8./ En enero-diciembre de 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex y a la CFE por 160,730.6 y 161,080.2 millones de pesos respectivamente.

9./ En enero-diciembre incluye 70,000 millones de pesos de aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios con recursos del ROBM.

10./ Incluye las transferencias para amortización e inversión financiera de entidades bajo control presupuestario indirecto.

11./ Se refiere a la suma de recursos de naturaleza corriente (sin servicios personales) y de capital, por estos conceptos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.